Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº. 1542 /2022

Encarnación, Itapúa, 02 de diciembre de 2022

VISTO:

El Dictamen emanado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que justifica la necesidad de la ampliación de plazo, y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, avalados en Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios. ----------

Que, Avalados en la Resolución DNCP N.º. 4400/2022, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 9º, las Modificaciones contractuales a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03. Sustentado en el Inc. d) que expresa que la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del Contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de ampliación de plazo efectuada al contrato de adjudicación Nro. 64/2.022, de la firma **COMERCIAL PALACIOS**, representada para este acto por el **SEÑOR CARLOS PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N° 678.854, para **la adquisición de bienes de ferretería para la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. Nº 415.353**, contrato tipificado como contrato abierto, por lo que el contrato vigente se amplía al siguiente Ejercicio Fiscal 2023, al 31 de diciembre del año 2023. ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL